

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Xeresa

2024/15675 Anuncio del Ayuntamiento de Xeresa sobre la aprobación de la adquisición directa de un bien. Expediente 365/2024.

#### ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía num. 2024-0662 de fecha 12 de noviembre de 2024 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Referencia catastral	1024904YJ4212N0001GZ (PARCELA 83 POLÍGONO 2 DE XERESA)
Inscripción Registral	Finca num. 1461 del Registro de la Propiedad Num. 3 de Gandia. Tomo 1607, libro 49, folio 60 inscripción 6ª de 06/03/2013. Propiedad: María Pelegrí Peiró (19984178F)
Localización	XERESA
Clase:	El suelo sobre el que se asienta el cementerio está calificado por el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Xeresa (PGOU) como GEGR, suelo dotacional de la red primaria de dotaciones públicas.
Superficie:	2.609 m <sup>2</sup>

Se publica este para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://xeresa.sedelectronica.es>.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, en conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado de lo contencioso-administrativo de València en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara para interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo esto sin perjuicio de qué pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Xeresa, 12 de noviembre de 2024.—La alcaldesa presidenta, Ana Isabel Peiró Canet.